



Editorial

Como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, la Conamed contribuye a tutelar el derecho a la protección de la salud del pueblo de México, prescrito por el artículo cuarto constitucional desde 1983.

Este derecho social garantiza a todo mexicano la protección de la salud y deja a la legislación secundaria Ley General de Salud el establecimiento de las bases y modalidades que habrán de regir el acceso a los servicios médicos, así como la reglamentación de estos servicios.

Por la importancia que representa el conocer nuestros derechos y obligaciones como usuarios o prestadores de servicios médicos, la Revista CONAMED difundirá las disposiciones que establece la legislación mexicana en materia de salud, con el fin de que nuestros lectores las conozcan de manera clara y precisa.

De igual manera, esta publicación pretende brindar información a la ciudadanía sobre las funciones que cumple la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con el fin de que los servicios que ofrece sean utilizados de manera adecuada y oportuna.

En las páginas de esta revista también podrán encontrarse las principales actividades que desarrolla la CONAMED, lo que permitirá a nuestros lectores participar en la vida misma de la institución, además de establecerse un vínculo de comunicación entre los usuarios y el personal de las instituciones prestadoras de servicios médicos, mediante la publicación de temas de interés común.

Es así como la Revista CONAMED, de periodicidad trimestral, inicia un compromiso periodístico basado en el principio de servicio. En este número se presenta la conformación y las funciones de la Comisión Nacional, así como las actividades desarrolladas durante los primeros meses de gestión.

Lo invitamos a participar, mediante sus sugerencias y opiniones, en este foro abierto a la expresión de quienes estamos interesados en hacer realidad el principio constitucional del derecho a la salud y fortalecer la cultura de calidad en los servicios médicos en nuestro país.

Resolución de controversias, revaloración de la práctica médica

Doctor Héctor Fernández Varela

Los esfuerzos realizados por el Estado mexicano para cubrir las necesidades de servicios médicos de los habitantes del país a través de sus instituciones, han redituado en avances muy importantes en el nivel de salud poblacional; sin embargo, aún se necesita una ardua labor para brindar atención médica a todos los núcleos de la sociedad.

En este contexto, la reestructuración emprendida en el sistema nacional de salud tiene como base la consolidación de una cultura de salud sustentada en la aceptación y confianza hacia las instituciones médicas, y un desarrollo organizacional que estimule una actitud responsable de los profesionales vinculados con la práctica médica.

Es prudente destacar que la CONAMED nace a instancia del Ejecutivo Federal para resolver los conflictos suscitados entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos, sin afectar derechos que la ley concede a las partes para dirimir sus controversias.

La Comisión cuenta con autonomía técnica suficiente para recibir, investigar y atender las quejas que se presenten, con lo que se garantiza a las partes la conciliación y la amigable composición, bajo los principios de imparcialidad y equidad. Asimismo, tiene una estructura orgánica conformada por personal altamente calificado en el ámbito de la medicina y el derecho, cuyo trabajo tiene como premisa el compromiso de servicio.

A partir de este número la Revista CONAMED, órgano oficial de difusión de la Comisión, dará a conocer trimestralmente los temas relacionados con los derechos y obligaciones de los usuarios y los prestadores de servicios médicos, así como artículos relativos a mejorar la atención médica.

De la misma forma, la Revista CONAMED compartirá con el público en general aquellos temas de relevancia relacionados con el quehacer de la Comisión, además de difundir el trabajo que ésta desarrolla.

Estoy seguro que esta revista será un medio de comunicación efectivo y de interés para todos los interlocutores de esta institución, cuya retroalimentación contribuirá a ampliar las posibilidades de transformación de las instituciones que brindan servicios médicos y la consolidación de una educación de la población que permita el uso adecuado de estos servicios.

Con la convicción de que nuestra participación debe estar encaminada a crear una cultura que revalore el respeto a la práctica médica, así como los principios que le dan sustento, hago una invitación a los lectores, tanto usuarios de los servicios médicos como prestadores de los mismos, para que trabajemos en la resolución de conflictos tomando como base la actuación de esta Comisión Nacional que es para mí un privilegio presidir, con lo que estaremos contribuyendo a mantener el ejercicio pleno y la validez del derecho a la protección de la salud, consignado en el artículo cuarto constitucional.

Presentación de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Juan Ramón de la Fuente

En México, la protección de la salud es un derecho constitucional. Tanto los avances científicos y técnicos de la medicina, así como el creciente acceso de la población a los servicios médicos, han contribuido a hacer cada vez más efectivo el derecho a la protección de la salud de los mexicanos consignado en el artículo cuarto de nuestra Constitución Política. Dicha garantía refleja en su contenido, al mismo tiempo, un carácter individual y un profundo sentido social.

Este gran compromiso nacional requiere de la participación de las instituciones de salud tanto públicas como privadas, así como la de los profesionales de la medicina que la ejercen libremente; todos ellos, con el objetivo común de proteger y restaurar la salud individual y colectiva.